

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 673 - 2017 -MDLV**

La Victoria, 08 de setiembre del 2017  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 058-2017-CMLV, Carta N° 008-2017-MDLV/PCS; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972, competen al Alcalde las funciones ejecutivas de la Municipalidad, expediendo resoluciones, entre otras disposiciones;

Que, la presencia del Fenómeno "El Niño Costero" en la región Lambayeque y en el distrito de La Victoria, motivó el despliegue de los diferentes actores sociales de la comunidad, quienes brindaron su apoyo solidario para la atención de la emergencia presentada y prevenir la salud pública en esta jurisdicción distrital;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 058-2017-CMLV, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, acordó expresar su agradecimiento y reconocimiento institucional a quienes brindaron su apoyo al Distrito de La Victoria durante la emergencia del Fenómeno "El Niño Costero", así como en las acciones preventivas para el control del dengue en el distrito de La Victoria;

Que, a tal efecto, cabe formalizar el agradecimiento y reconocimiento de la Municipalidad Distrital de La Victoria al personal de las diferentes instituciones que brindaron su apoyo en la intervención del dengue en el distrito de La Victoria, quienes demostraron su identificación y pleno compromiso en las acciones preventivas realizadas por esta entidad, que dieron como resultado el control del brote del dengue, en beneficio de la población victoriana;

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias;

**RESUELVE:**

**ARTICULO UNICO.-** Expresar el AGRADECIMIENTO y RECONOCIMIENTO de la Municipalidad Distrital de La Victoria-Chiclayo, al Dr. PERCY DIAZ MORON, Jefe de Servicios de Salud de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, por las acciones sanitarias realizadas en la intervención contra el dengue, con participación responsable y comprometida en el marco de sus funciones como ente rector de la salud de la Región Lambayeque, que redundan en beneficio de la población del distrito de La Victoria - Chiclayo.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

